

Lic. ALBERTO CASTRO GARCÍA, Abogado del Bufete Colectivo de “José Martí” sito en calle Rayo No. 264 entre Reina y Estrella, Centro Habana, La Habana, a nombre y representación de La Unida Básica Empresarial Galería Habana, la que se acredita con Contrato de Servicios Jurídicos No. 0002 de fecha 5 de enero del 2021.

PRIMERO: Que por Resolución 62 se crea la Empresa de Galerías de Arte, Génesis dictada por el Ministro de Cultura Abel E. Prieto Jiménez, el 16 de marzo de 2001; con sede social en Muralla #107 esquina a San Ignacio, Habana Vieja y actualmente arrendada en calle 18 #512 entre 7ma y 5ta, Miramar, Playa, La Habana.

SEGUNDO: Que mediante la Resolución 219/14 se aprueba el Objeto Social de Génesis por el Ministerio de Economía y Planificación, modificado según Resolución 20, del Ministro de Economía y Planificación, el 31 de marzo 2021, como se expresa: Representar, producir, promover y comercializar las obras de los artistas visuales inscritos o no en los registros correspondientes, así como las obras de cualquier forma de gestión no estatal, incluyendo su imagen integral o aplicación, en cualquier soporte.

TERCERO: Que mediante Resolución 34, dictada por el Director General de Génesis, del 21 de mayo de 2021, se aprobó complementar el objeto social aprobado para la entidad, a través de las actividades secundarias que se relacionan:

1. Obtener el derecho de reproducción de las obras de artes visuales de artistas nacionales y foráneos.
2. Comercializar reproducciones de obras de los artistas de las artes visuales, ya sea en su imagen integral o en diseños de motivos y aplicaciones en cualquier soporte y formato, respetando siempre el derecho de autor.
3. Prestar servicios de alquiler de obras de las artes visuales de la entidad y de los artistas para un fin comercial o promocional.
4. Prestar servicio de peritaje técnico-artístico a entidades nacionales y extranjeras.
5. Comercializar bienes tangibles e intangibles para la promoción de las obras y los creadores de las artes visuales.
6. Comercializar productos de lento movimiento con entidades nacionales o extranjeras.
7. Organizar subastas, eventos, ferias, exposiciones y desfiles de moda, vinculados a las artes visuales y aplicadas.
8. Prestar servicios de embalaje de obras de las artes visuales a personas naturales o jurídicas, con capacidad para contraer derechos y obligaciones.
9. Prestar servicios de museografía, curaduría, montaje de obras de las artes visuales a personas naturales o jurídicas.

10. Prestar servicios de reparación, restauración, mantenimiento y conservación de las obras de artes visuales y de bienes muebles e inmuebles de valor cultural, a personas naturales y jurídicas.
11. Brindar servicios de adquisición de materias primas, materiales, accesorios, herramientas, maquinarias e instrumentos de trabajos, entre otros, necesarios para la creación y producción de las obras de los artistas visuales a personas naturales y jurídicas.
12. Editar, imprimir y comercializar libros o publicaciones periódicas, así como catálogos.
13. Prestar servicios de posventa e iguala.
14. Brindar servicios de publicidad en diferentes soportes a los creadores nacionales o internacionales de las artes visuales.
15. Organizar y comercializar servicios de conferencias, cursos especializados, talleres, clases y seminarios relacionados con las artes visuales a personas naturales y jurídicas.
16. Organizar visitas a talleres de producción y/o creación de las artes visuales.
17. Impartición de cursos sobre la producción y/o creación de las artes visuales.
18. Brindar servicios de exportación a las formas de gestión no estatal y a los artistas visuales representados por la entidad según nomenclatura aprobada.
19. Exportar bienes y servicios culturales a personas naturales y jurídicas, según la nomenclatura aprobada.
20. Brindar servicios de importación a los artistas visuales y a las formas de gestión no estatal, según la nomenclatura aprobada.
21. Importar y comercializar de forma mayorista y minorista materiales, insumos, herramientas, maquinarias y equipos; según nomenclatura la aprobada.
22. Importar según la nomenclatura aprobada.
23. Comercializar de forma mayorista y minorista el servicio de diseño que crean los artistas visuales representados por la empresa.
24. Brindar a los artistas servicios de producción de sus obras o proyectos y recibir como pago una retribución monetaria, u obras con un valor equivalente de mercado.
25. Retribuir monetariamente o en servicios, a aquellos artistas que anticipen dinero para pagos en el exterior, y otras relaciones contractuales.
26. Comercializar de forma mayorista y minorista obras de las artes aplicadas.
27. Arrendar áreas y locales disponibles para lograr la materialización de las funciones anteriormente descritas.

CUARTO: Por Resolución 38, dictada por el Ministro de Cultura, el 17 de mayo de 2021, se aprobó la fusión de La Empresa Galería Habana en la Empresa Galerías de Arte, Génesis, por lo que esta última a todos los efectos legales, se subroga en lugar y grado de La Empresa Galería Habana, por lo que asume sus bienes, recursos, derechos y obligaciones.

QUINTO: Que la Empresa está inscrita en el Registro de Empresas y Unidades Presupuestadas. REEUP 234.0.12308 y posee un número de Inscripción Tributaria de: 01000370429, que posee el No. de Inscripción en el Registro Mercantil Libro EP, Tomo VII, Folio 160, Hoja 67, y posee un número de Licencia para operar en pesos convertibles G0789780000.

SEXTO: Mediante Resolución 33, del Director General de Génesis, el 20 de mayo de 2021, crear La Unidad Empresarial de Base Galería Habana, con domicilio social en Calle Línea No. 460 entre E y F, Vedado, Plaza de la Revolución, subordinada a la Empresa Galerías de Arte, Génesis. Teléfonos: 78327101 & 78314646. Email: info@galeriahabana.cu.

SÉPTIMO: Que el número de Cuenta en Moneda Nacional es 0524420020810119, en el Banco Metropolitano, Sucursal 244, sito en 31 y 42, Playa, Titular Empresa Galerías de Arte Génesis, Swift BFICCUHH y posee cuenta en CUP No. 0524820044280016 de la Sucursal 248 del Banco Metropolitano sito en Edificio FOCSA, en Plaza de la Revolución a nombre de la UEB Galería Habana y Cuenta Bancaria MINCULT (EMP. GALERÍAS DE ARTE GÉNESIS-ZED) _CL 23412308201, asociada a la cuenta bancaria 0300000005747819 del Banco Financiero Internacional, sito en 1ra y 18, Playa, Titular Empresa Galerías de Arte Génesis.

OCTAVO: Que por Resolución 78, dictada por el Director General de Génesis, de fecha 25 de octubre del 2022, se designa a **Misladis González Barco** como Directora de la Unidad Empresarial de Base "Galería Habana", con plenas facultades para firmar contratos cuyos valores no excedan el monto de 5 millones de CUP, entre otras.

NOVENO: Que además de las acciones que se realizan para promover y comercializar la obra de los artistas de las artes visuales y aplicadas que representa, comercializa otras propuestas artísticas que abarcan la pintura, el dibujo, el grabado, la escultura, la fotografía, el diseño, la ambientación, el interiorismo, la restauración, entre otras, que pueden incluir otros recursos y disciplinas, como el sonido, el video, la informática, la electrónica, etc.

Asimismo, **CERTIFICO** que los documentos relacionados se encuentran legalizados, en pleno vigor y debidamente protocolizados en el expediente legal de la entidad.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, se expide y firma el presente certificado en La Habana, a los _____ días del mes _____ de 202__.

Lic. ALBERTO CASTRO GARCÍA
MINJUS 40075
E-mail: albertocastro@lha.onbc.galeriahabana.cu
Móvil: +5359957461